

¿Me puede llegar una carta del SAT si no estoy inscrito en el RFC?



Foto: Shutterstock



[José Luis Álvarez](#)

No es tan fácil escapar de las garras del SAT.

Muchas personas nunca van al SAT a [registrarse en el RFC](#), esperando así escapar de forma definitiva de las garras de la autoridad fiscal. Pero resulta que ni así puedes escapar del SAT, pues las instituciones financieras del país [tienen la obligación de reportarle al SAT los movimientos de tus cuentas bancarias](#). Ocurre a menudo que ciudadanos en el sector informal de la economía reciben cartas invitación para regularizar su situación fiscal, pues el SAT detectó que en sus cuentas bancarias hay ingresos no declarados y por los cuales no se ha pagado ningún impuesto.

Sin embargo, esto puede ocurrir no sólo [cuando hay un crédito fiscal real](#) que debe ser pagado. Si una persona no inscrita al RFC [percibe ingresos exentos](#) (desglosados en el artículo 93 de la Ley del ISR), como no declaró la naturaleza de estos ingresos al fisco, éste no tiene manera de saber si se trata de ingresos exentos (como un depósito entre cónyuges o una herencia) o de un ingreso producto de una actividad empresarial informal.

Ante la eventualidad de que el SAT detecte uno de estos movimientos financieros, es fundamental contar con la documentación necesaria para explicar tu situación ante la autoridad fiscal.

Hay que hacer la salvedad de que los donativos entre familiares se consideran ingresos exentos únicamente si se realiza al cónyuge, hijos, hermanos o padres del contribuyente.